



Barinas, 06 de Febrero de 2019

Ciudadana:

Ing. Betzaida Cáceres
C.I V- 9.987.911
Administrativo Activo
Presente.-

Atención:

Prof. David Nimer
Director de la Fundación del
Jardín Botánico

Reciba un cordial saludo, la presente tiene como finalidad dar respuesta suscrita por esta dirección con respecto al análisis de los días laborados por Usted durante el período de las vacaciones colectivas 2017, asueto de carnaval 2017, asueto de semana santa 2017, asueto navideño 2017 y período vacacional 2018. Le informamos que el otorgamiento y respectivo cálculo de los días que le corresponden para el disfrute de vacaciones vencidas son un total **(183 días continuos)**, según lo establecido en la enunciada normativa de la V acta Convenio de Trabajo del Personal Administrativo Técnico y de Servicio.

Clausula N° 49 Períodos Vacacionales:

“El personal administrativo, técnico y de servicios activo, disfrutara de un periodo anual de vacaciones de cuarenta y cinco (45) días, los cuales serán concedidos de manera colectiva entre los meses de julio, agosto y septiembre. Aquellos trabajadores que por necesidad de servicio no disfrutaren total o parcialmente sus vacaciones colectivas, se les otorgaran las mismas en lo que resta del año, a conveniencia del trabajador, con una compensación de medio (1/2) día adicional por cada día de vacaciones trabajadas en el periodo colectivo.” (...)

De acuerdo al análisis realizado, el disfrute de las vacaciones corresponde a partir del día **Jueves 07 febrero de 2019** hasta el **lunes 16 de septiembre de 2019**.

Sin más a que hacer referencia, se despide de Usted.

Atentamente;


Esp. Yoanis Pérez
Director de Recursos Humanos UNELLEZ

